

la Santísima Trinidad, mostrando el proceso y destacando que ambos frailes eran hijos de un prominente comerciante que formó parte del Tribunal del Consulado del Comercio de México, que utilizó sus lazos de parentesco y sus relaciones sociales para influir social, económica y políticamente en todos los sectores de la población novohispana reafirmando con ello su estatus. Dentro de la historiografía relacionada con la Orden del Carmen, esta investigación es pionera al referir los diferentes lazos sociales que llegó a tener la orden.

Como puede verse en el libro, las prácticas de religión y religiosidad durante el periodo virreinal propiciaron cambios culturales que, con particularidades a nivel regional, prevalecen hasta nuestros días, y son ejemplificadas con la celebración de rituales católicos y prehispánicos. Estas contribuciones son interesantes tanto por las aportaciones específicas de algunos de sus capítulos como por ilustrar de manera más general un conjunto de tendencias recientes en la historiografía sobre las prácticas religiosas en la Nueva España. Ojalá la historiografía mexicana se siga enriqueciendo con nuevos estudios monográficos, el uso de otras fuentes, así como con reflexiones generales y esfuerzos comparativos sistemáticos.

Manuel Nahum Martínez González
Instituto Nacional de Antropología e Historia

NATALIA SILVA PRADA, *Pasquines, cartas y enemigos. Cultura del lenguaje infamante en Nueva Granada y otros reinos americanos, siglos XVI y XVII*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2021, 283 pp. ISBN 978-958-784-664-5

En libros y artículos publicados a lo largo de varios años, Natalia Silva Prada ha investigado las prácticas y expresiones de crítica y descontento en el mundo hispánico en los siglos XVI y XVII. En sentido contrario a la interpretación reduccionista, de tradición habermasiana, que entiende la historia de la opinión pública como la progresiva liberación de las “opiniones privadas” frente al Estado, la autora se ha interesado por el lenguaje común de la rebelión y la diversidad de manifestaciones de

la crítica. La búsqueda de “las expresiones del disenso” es manifiesta en su estudio sobre la rebelión indígena de 1692 en la ciudad de México, así como en otro se propone explorar la variedad de “escritos criminalizados” como “manifestaciones públicas de la opinión y del criticismo”.¹

En este nuevo libro Natalia Silva expone sus reflexiones sobre estos temas con una perspectiva amplia y un propósito de “sistematización” que cumple gracias a la coherencia y claridad de sus argumentos. Para ello echa mano de casos ya estudiados, que desarrolla con información inédita, y presenta otros recién descubiertos, fruto de una amplia investigación documental en distintos repositorios entre los que sobresalen el Archivo General de Indias y el Archivo Nacional de Colombia. Todos ellos ejemplifican o nutren una reflexión inteligente y fluida, en constante diálogo con una extensa bibliografía, principalmente en el campo de la historia cultural, que revela la voluntad de la autora de establecer puntos de contacto entre investigaciones dispersas; sus referencias constantes a autores e investigaciones recientes son un buen recordatorio de que el conocimiento histórico es un esfuerzo colectivo.²

La autora comienza por exponer su interpretación sobre el lenguaje de la injuria en un capítulo que abiertamente muestra su deuda con la “historia social del lenguaje”, según el término de Peter Burke, y con una tradición de historia cultural que hunde sus raíces en los trabajos de Geertz, Bajtín o Bourdieu, entre muchos otros, y que se ha nutrido de importantes contribuciones hasta nuestros días. Desde esa perspectiva, Silva entiende el lenguaje no sólo como “medio de comunicación”, sino como “agente social” o “generador activo” de significados. Por ello, da la vuelta a categorías literarias (como la

¹ Natalia SILVA PRADA, *La política de una rebelión. “Cultura política tradicional y opinión crítica”*, p. 97. En uno más argumentó que el pasquín es “una especie de ‘glibo’ que permite descubrir momentos fundamentales de crítica política, vinculados a procesos de formación de opinión pública y propuso estudiar las visitas reales como espacios propiciatorios de críticas y opiniones. Natalia SILVA PRADA, “Pasquines contra visitadores reales: Opinión pública en las ciudades hispanoamericanas de los siglos XVI, XVII y XVIII”, pp. 373-398.

² Al respecto puede verse un libro anterior de la autora, sin pretensiones de formalidad académica, que fue producto de un experimento de comunicación virtual y horizontal entre interesados en el tema y dio salida provisional a algunas investigaciones en curso, *Los Reinos de las Indias y el lenguaje de denuncia política*.

sátira) para centrarse en la injuria, una acción que apelaba a emociones y a códigos culturales profundos y que, por otro lado, estaba también íntimamente relacionada con la fama y la administración de justicia.

El libro expone los vínculos entre la crítica anónima, que siempre buscaba hacerse pública, y los medios autorizados de crítica, que debía ser reservada y resolverse por las vías de la justicia. La “voz de papel” se refiere, en efecto, a las representaciones que particulares hacían a los representantes del rey, ejerciendo el “derecho de petición”, para manifestar un agravio o exigir la reparación de lo que percibían como una acción injusta por parte de alguna autoridad (pp. 39-40). Como ella misma lo muestra, las visitas a tribunales y los juicios de residencia, en tanto momentos de revisión del ejercicio del poder, eran los momentos ideales para la manifestación legal de estas críticas. La existencia de ese canal de desahogo lícito, que formaba parte de la “cultura política antigua”, propiciaba un caudal de acusaciones en el que la noción de injuria y honor tenían un papel central. Los quejosos podían acusar a una autoridad de haberlos injuriado con sus procedimientos arbitrarios, abusivos o injustos, mientras que las autoridades visitadas estaban acostumbradas a rechazar este tipo de acusaciones tildándolas, a su vez, de injurias.

Silva Prada estudia en concreto las acusaciones contra el poderoso inquisidor Juan de Mañozca: unas vinculadas al mal ejercicio de fondos, otras sobre su conducta sexual que lo agraviaban con sólo proferirlas, y unas más que buscaban criticar su abuso de poder (p. 52). Más que el contenido de las críticas, lo que interesa a la autora es el poder que éstas ejercían en su conjunto. La queja formal podía ser un mecanismo para corregir discretamente el escándalo cometido, pero su filtración al espacio público echaba a andar su potencialidad de injuriar públicamente, independientemente del resultado de la justicia. Así, el discurso del disenso, que puede encontrar vías legales cuando va firmado, tiene fuertes resonancias con el discurso que aparece en papeles manuscritos y anónimos; y tanto unos como otros suelen aparecer en estos momentos propicios para la crítica (pp. 60-68).

La autora pone énfasis en los elementos sensoriales que podían acompañar o incluso sustituir lo escrito. Con ello da muestra de una comprensión amplia de la noción de lenguaje, en el que lo visual, lo sonoro e incluso lo olfativo tienen lugar. Así, en un capítulo muestra

cómo los signos visuales con los que la Iglesia y la Inquisición castigaban con la infamia fueron retomados en expresiones anónimas y públicas de injuria. Es frecuente, por ejemplo, el uso de sambenitos o insignias de vergüenza inquisitorial dentro de pasquines, o incluso de aparatos simbólicos más sofisticados como el que se montó en Tecamachalco unos años después de fundado el Tribunal de la Inquisición (p. 159).³

En el mismo sentido debe entenderse el estudio de elementos auditivos o sensoriales que se suman a la injuria, al que dedica otro capítulo particular. En él se aprecia el empleo de cencerros o instrumentos musicales, que podían servir para atraer la atención pública hacia un pasquín y escalar un escándalo, así como estribillos o música que podrían facilitar la repetición de versos críticos o simplemente rememorarlos. De igual modo, Silva Prada considera también el uso agravante de otros elementos de escarnio, como la práctica del “redomazo”, consistente en afrentar con orines, heces o basura las manifestaciones públicas de una autoridad. Estas y otras manifestaciones, algunas muy recurrentes, como la “puesta de cuernos”, suelen evocar conflictos previos que involucran tanto a hombres como a mujeres y en el que está presente un lenguaje con fuertes implicaciones de género y conductas emocionales.

Precisamente, uno de los puntos más novedosos del libro es la incorporación de la “historia cultural de las emociones” como invitación a reflexionar sobre un mundo emocional vinculado al honor y a la fama. Por ejemplo, el lenguaje injurioso o infamante adquiere toda su gravedad cuando se entiende el concepto de “enemigo capital”, última expresión de la enemistad que tenía su lugar en las leyes y en la administración de justicia. Así, esta noción podía emplearse para formar una causa contra alguien que había injuriado a otro, o bien, como recurso para invalidar un testimonio empleado en un proceso judicial (p. 36). En el último capítulo, la autora pone atención nuevamente en el aspecto emocional cuando estudia algunos expedientes que vinculan el “escándalo político” con el asesinato. Se trata de uno de los extremos a los que puede conducir el escándalo: delitos atroces

³ El caso ha sido estudiado también por Luis R. CORTEGUERA, *Death by Effigy. A Case from the Mexican Inquisition*, Filadelfia, University of Pennsylvania Press, 2012.

cometidos con la intención de vengar una ofensa o, como en el caso célebre de un oidor santafereno, de desaparecer un expediente que podía arruinar su fama.

Desde la lógica del lenguaje y de las emociones, se comprende mejor la gravedad de los libelos, pasquines o grafitis infamatorios. El conquistador Bernal Díaz del Castillo podía llamar “papel de necios” a las paredes en que se anotaban injurias contra Cortés; pero como él mismo reconocía, era el mismo papel en el que éste o sus aliados escribían también las réplicas. La injuria difícilmente podía pasarse por alto, y así, lo natural era que la parte ofendida buscara el desagravio, unas veces por medio de una respuesta semejante y otras por la vía judicial, como ocurrió con una confrontación entre encomenderos del noroccidente de la actual Colombia en el siglo XVI (pp. 129-131). Los pasquines y libelos, aun los “libelos de vecinos” que parecen estar fuera de la órbita política, tenían la intención de resolver asuntos concretos; dicho de otro modo, tenían un carácter que propiciaba tanto el escándalo como la judicialización.

Las confrontaciones de órdenes religiosas en el Nuevo Reino de Granada a comienzos del XVII son un buen ejemplo de la intención de judicializar un conflicto. Como bien muestra la autora, la injuria generaba inevitablemente una reacción y una demanda de justicia. La prohibición y censura de pasquines, aunque tenía la función de evitar el escándalo y proteger al agraviado, podía volverse fácilmente en su contra cuando una autoridad externa intentaba escuchar a las partes involucradas en el conflicto. Con éste y otros ejemplos, la autora logra invalidar, además, “la idea de que el fenómeno del pasquinismo es expresión de la cultura popular”. Bajo el manto de la crítica colectiva, suelen esconderse actores políticos y a veces concertados (grupos de “pasquinistas”) con intenciones particulares (pp. 108-127).

En resumen, Natalia Silva Prada ha hecho un gran esfuerzo por presentar el lenguaje injurioso, hundirse en sus raíces emotivas y entender su papel en el ámbito de la justicia y del espacio público. Su libro es una aportación sustanciosa en términos sociales a la historia del lenguaje y cultura política que ofrece, además, una orientación muy valiosa para afinar el análisis de los casos judiciales. El papel de la injuria, como detonante, como agente de presión o de distorsión de la justicia, obliga a revisar con más atención los expedientes sobre los que hubo

cierta atención pública. En ellos, el asunto de “la justicia” no parece reservado al ejercicio de los tribunales. Por el contrario, parecen estar acompañados de un juego paralelo en el espacio público: guerras de papeles, amenazas, rumores, chismes, circulación de escritos, calumnias, presiones, etc. En algunos casos la presión llegó a ser tan poderosa que las autoridades prefirieron cancelar el respectivo proceso y ordenar silencio absoluto.

El libro de Silva Prada recuerda, por tanto, que la historia de la justicia, o mejor dicho de las prácticas de justicia, no puede sustraerse de otros fenómenos de publicidad que ha explorado la historia cultural. Imposible no pensar en los paralelismos con casos judiciales actuales, donde las filtraciones de información a los medios públicos y las campañas publicitarias propician o impiden la actuación de los tribunales en determinado sentido. A pesar de la tentación de establecer paralelismos y contrastes con las prácticas de otros tiempos, Silva se mantiene estrictamente en los siglos XVI y XVII y evita entrar en discusión con las investigaciones sobre algunos de estos fenómenos en los siglos posteriores. Se trata, sin duda, de una omisión consciente, que si bien previene al libro de posibles anacronismos, por otra parte, le dificulta proponer la pervivencia de los fenómenos y abrir debates con otra historiografía, particularmente la del siglo XVIII. No obstante, el lector interesado en épocas más recientes no dejará de encontrar infinidad de conexiones con los ejemplos desarrollados por la autora, así como una orientación muy valiosa para reconsiderar el papel de la injuria en sus respectivas investigaciones. Es muy justo celebrar, pues, esta inteligente y valiosa contribución que invita a buscar los códigos implícitos en estos documentos y a recuperar, con ello, su carga emocional.

Gabriel Torres Puga
El Colegio de México